



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°161-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 07 de junio del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La renuncia de la Dra. María Luisa Vegas Pérez, a la presidencia del jurado calificador de los graduandos Benny Genaro Espinoza Zavaleta y Danna Gresett Romero Zuasnahabar.

CONSIDERANDO:

Que, por motivos de salud y mediante escrito de fecha 06 de junio del 2026, la Dra. María Luisa Vegas Pérez, renuncia a la presidencia del jurado calificador para obtener el título de abogado, de los bachilleres Benny Genaro Espinoza Zavaleta y Danna Gresett Romero Zuasnahabar.

Que, el artículo 41.7, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana prescribe " En caso de ausencia de algún miembro del Jurado Evaluador que por razones justificadas (salud o alguna eventualidad no deseada que ocurra en el momento), se presente en el mismo día de sustentación, este, deberá ser reprogramada para una nueva fecha y hora, para ello, el presidente del jurado deja constancia a través de la suscripción de un acta respecto a la ocurrencia y posterior reprogramación de la misma"; en el presente caso la que renuncia es la presidenta del jurado calificador lo que amerita la conformación de un nuevo jurado.

Que, el artículo 5.14 de la ley universitaria, N° 30220, señala como uno de los fines de la universidad es el interés superior del estudiante, por lo que es necesario aceptar la renuncia de la citada docente y designar un nuevo jurado calificador.

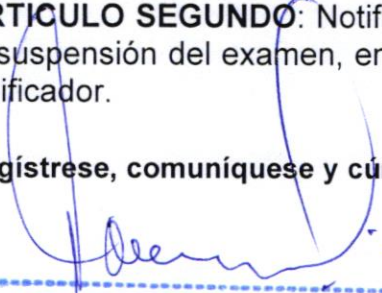
En uso de las atribuciones que otorga la ley universitaria y el EGUNAP.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la Dra. María Luisa Vegas Pérez, a la presidencia del Jurado Calificador para la obtención del título de Abogado, de los bachilleres Benny Genaro Espinoza Zavaleta y Danna Gresett Romero Zuasnahabar.

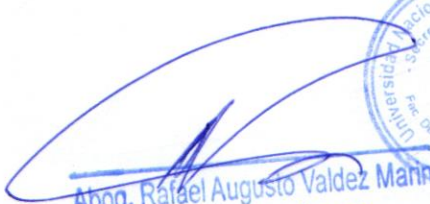
ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la Unidad de Investigación de la Facultad, a fin de evitar la suspensión del examen, en el día por medio de su directorio propongan un nuevo jurado calificador.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA
Decano
FADCIP - UNAP

Distribución: Int, Archivo.




Abog. Rafael Augusto Valdez Mann
Secretario Academico
FADCIP

